

Como quiera que estos Profesores y Maestros, aparecen como excluidos del nombramiento de funcionarios de carrera, por las causas que se indican en el anexo II de la Orden de 4 de noviembre de 1986 (BOE del 12) y Orden de 26 de noviembre de 1986 (BOE del 9 de diciembre).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto, dejar sin efecto, en virtud de lo establecido en el punto 8º de la Orden de 23 de abril de 1986, el destino que se les adjudica.

Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 18 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ORDEN de 18 de diciembre de 1986, por la que se anulan destinos definitivos adjudicados por la de 8 de julio de 1985, que resolvía el concurso de traslados entre profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de 8 de julio de 1985, se resolvió el Concurso de Traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

En el Anexo III de la citada Orden, aparece incluido en la asignatura de Tecnología Administrativa y Comercial y destino en Jódar (Jaén), Don Ramón Serrano Capel, con N.R.P. 133E-CAN8440010.

Como quiera que dicho Profesor aparece como excluido del nombramiento como funcionario de carrera en el Anexo II de la Orden de 30 de enero de 1986 (BOE del 4 de febrero).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha dispuesto, dejar sin efecto, en virtud de lo establecido en el punto 6º de la Orden de 8 de julio de 1985, el destino que se le adjudica.

Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 18 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

CORRECCION de errores a la Orden de 21 de octubre de 1986, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en las Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas, dependientes de la Consejería (BOJA Núm. 98, de 28.10.86).

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 21 de octubre de 1986 por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de enseñanzas Medias y Artísticas dependientes de la Consejería, se observa la omisión de una plaza vacante en el Anexo VII, APARTADO B), por lo que deberá incluirse:

Asignatura: Historia del Arte
Nº Plazas: 1
Localidad: Granada.

Sevilla, 23 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 15 de enero de 1987, por la que se hace pública la relación de aspirantes a la plaza de profesor adjunto de didáctico de la Educación Física I y II del Instituto Nacional de Educación Física de Granada.

La Orden de 30 de octubre de 1986, BOJA nº 106 de 25 de noviembre de 1986, convoca una plaza de profesor adjunto de Didáctica de la Educación Física I y II, a fin de completar el cuadro de profesores del Instituto Nacional de Educación Física de Granada (I.N.E.F.), así como las bases que regiría dicha convocatoria.

Transcurrido el plazo legal de presentación de solicitudes que determina la base tercera y aprobada la lista de admitidos, en virtud de lo que determina la base quinta, se hace pública la siguiente relación de aspirantes:

Dº Mercedes Laura Amate González
Dº Beatriz de Andrés Docio
D. Alfonso Blanco Nespereira
D. Vicente Moría Corrales Sanz
D. Daniel Angel Fernández Alvarez
Dº Mº Isabel M. González González
D. José Priego Núñez
D. Fernando Sánchez Izquierdo
D. Antonio Trinidad Requeña

Sevilla, 15 de enero de 1987

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

ANUNCIO convocando concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de oficial administrativo y de personal subalterno (Conserje y ordenanza) (PP. 9/87).

Mediante el presente anuncio se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo y dos plazas de Personal Subalterno (una de Conserje y otra de Ordenanza) de ésta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Almería.

Las Bases y programas que regirán el mencionado Concurso-oposición que han sido aprobados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, así como el programa aprobado para el desarrollo de la fase de oposición, se encuentran a disposición de los aspirantes en la Secretaría de ésta Cámara, sita en la Plaza del Carmen nº 10, durante las horas de 4 o 8 de la tarde tomándose en consideración para el desarrollo de la fase de concurso, tanto el tiempo de servicios prestados en esta Cámara, como los méritos alegados por los aspirantes, que deberán ser acreditados en forma documental al presentar las respectivas instancias para tomar parte en el referido Concurso-oposición, los cuales deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Almería, dentro de los treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.— El Presidente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de diciembre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Quesada (Jaén), ubicada en la calle Gutiérrez de Cabiades, s/n.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 76, 79, 80 y 198 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 22.2.i), 23.2b), 47.3.k); 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoro de las bases de Régimen Local y 6, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Circular de 14 de septiembre de 1951 y Ley 6/1983, de 21 de julio.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de los Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal de carácter patrimonial sita en la calle Gutiérrez de Cabiades, s/n, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1986, y cuya descripción en la siguiente:

Parcela sita en Barranco de los Postigos con los siguientes linderos: Norte con la población, al Este con el Camino de los Molinos, al Sur con propiedad de D. Salvador Segura Escudero, al Oeste con camino del El Sitio. Tiene una extensión superficial de 210 m² y una valoración técnica de 420.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

3°. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 22 de diciembre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Huetor Tajar (Granada), por otra propiedad de don Rafael Ruiz Lucena.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 76, 79, 80 y 198 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 22.2.i), 23.2b), 47.3.k); 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoro de las bases de Régimen Local y 6, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Circular de 14 de septiembre de 1951 y Ley 6/1983, de 21 de julio.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de una parcela de terreno de propiedad municipal, por otra propiedad de D. Rafael Ruiz Lucena, a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1986, y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal.

Terrenos situados en la Veguillo con los siguientes linderos: Norte con propiedad municipal, Sur con Hermanos Lorca Moraga, Este con D. Antonio Jaimez Cobos, y Oeste con Hermanos Gámiz Cuesta; tienen una extensión superficial de 700 m² y una valoración de 2.100.000 ptas.

Propiedad particular.

Propiedad de D. Rafael Ruiz Lucena, con una extensión superficial aproximada de 1.600 m² de forma rectangular, con los linderos siguientes: Norte con Herederos de D. Francisco Gordo Gámiz, Sur, con familia Jiménez Martín, Este con camino de los Morales y Oeste con propiedad municipal; tiene una valoración de 2.100.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Huetor Tajar (Granada).

3°. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 22 de diciembre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de siete parcelas, de los bienes de propiedad del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 22.2.i), 23.2b), 47.3.k), 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 109, 112.2, 113, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Circular de 14 de septiembre de 1951 y Ley 6/1983, de 21 de julio.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 7 parcelas de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de La Zubia (Granada) a fin de cumplimiento al acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de abril de 1986, y cuyas descripciones son las siguientes:

1. Parcela en calle Codorniz, con los siguientes linderos: Norte, D. José Córdoba Heredia y D. Salvador Vargas Expínola, Sur, con calle Codorniz, Este, con D. José Quirós Ramos y Oeste con D. Enrique Maldonado Megías. Tiene una superficie de 167 m² y una valoración técnica de 584.500 ptas.

2. Parcela en calle Los Pinos, con los siguientes linderos: Norte, con D. Guillermo López Molina, Sur, terreno de propiedad municipal, Este, calle Los Pinos y Oeste con D. Francisco Pimentel Roldán. Tiene una superficie de 184,60 m² y una valoración técnica de 369.200 ptas.

3. Parcela en calle Nardos, con los siguientes linderos: Norte, con calle Nardos, Sur, con D. Antonio Díaz Prados y D. Manuel Hervias Molina, Este, con D. Diego Megías Alcaldes y Oeste con D. Andrés Sampedro Serrano. Tiene una superficie de 126,50 y una valoración técnica de 442.750 ptas.

4. Parcela n° 1 en calle Alhambra, con los siguientes linderos: Norte, con D. Francisco Fernández-Piñar Sánchez, Sur, con D. Antonio Vargas Ibáñez y parcela n° 2, Este, con D. Rogelio Pertiñez Fernández y D. Manuel Navarro Peña y Oeste con calle Alhambra. Tiene una superficie de 232,50 m² y una valoración técnica de 465.000 ptas.

5. Parcela n° 2 en calle Alhambra, con los siguientes linderos: Norte, parcela n° 1, Sur, con calle Cuenca, Este, parcela 3 y D. Manuel Navarro Peña y Oeste con D. Antonio Vargas Ibáñez. Tiene una superficie de 216 m² y una valoración técnica de 432.000 ptas.